

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».

Vistas las ofertas presentadas, así como el informe técnico y la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23.07.92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa EUROESTUDIOS, S.A., en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS (18.952.000 pts.).

Mérida, 7 de julio de 1994.

El Director General de Infraestructura
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras «Abastecimiento de agua a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana».

Vistas las ofertas presentadas, así como el informe técnico y la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992

(D.O.E. n.º 58 de 23.07.92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa INCISA, en la cantidad de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL DOSCIENTAS PESETAS (17.420.200 pts.).

Mérida, 7 de julio de 1994.

El Director General de Infraestructura
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara la veda absoluta de pesca en la ribera de la isla del embalse de Borbollón.

Al objeto de preservar, y perturbar lo menos posible la nidificación y la estancia de especies protegidas en las márgenes de la isla del embalse de Borbollón, declarada Reserva Biológica, esta Agencia de Medio Ambiente, en uso de sus atribuciones conferidas por la legislación vigente y en particular, el Decreto 131/1989, de 21 de noviembre, y a propuesta de la Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, una vez cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVE

Declarar la Veda Absoluta de Pesca en las riberas de la isla del embalse de Borbollón (río Arrago; Término de Santibáñez el Alto), así como en los terrenos inundables que la unen a tierra en épocas de estiaje.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de julio de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO